

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
NUMERAL 6, ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 82 LEY 1453 DE 2011)

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012020-00013-00
110016099068201800300 E.D.)
AFECTADOS: MARÍA AIDÉ MARÍN CORREA Y OTROS

Pereira, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 8 de agosto de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 1º de agosto de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el numeral 6, artículo 3 Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión. El traslado se fija hoy a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación

INICIA: ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo7VBvAB8udKgAFU96d2ahwBuplyhZRKTVuaeWaz4jIfQw?e=KmlV5x

FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA